

des obtenidas de la utilización de las máquinas por los usuarios, siendo las tarifas máximas fijadas las siguientes: por medición de peso y altura, 0,50 euros, y por medición de peso y altura y otros parámetros corporales añadidos, 1 euro. Dichas tarifas serán objeto de licitación a la baja.

5. Garantías:

- Provisional: se exime a los licitadores de su constitución.
- Definitiva: 3 por 100 del canon anual ofertado.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Negociado de Participación Ciudadana del Distrito de Fuencarral-El Pardo.
- b) Domicilio: avenida de Monforte de Lemos, número 40, 28029 Madrid.
- c) Teléfono: 915 886 892. Telefax: 915 885 187.
- d) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta las trece horas del día anterior hábil, y no sábado, al de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

— Solvencia económica y financiera:

- Artículo 64.1, apartado a), de la LCSP: declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales. Requisitos mínimos de solvencia: los informes de instituciones financieras deberán acreditar un saldo mínimo de 10.000 euros como media de los últimos seis meses.

— Solvencia técnica y profesional:

- Artículo 67, apartado a), de la LCSP: una relación de los principales servicios o trabajos efectuados durante los últimos tres años, indicando su importe, fechas y destinatario, público o privado, de los mismos. Requisitos mínimos de solvencia: se considerará acreditada esta solvencia por aquellas empresas que hayan llevado a cabo como mínimo un servicio o trabajo de similares características al del objeto de la presente autorización en el transcurso de los últimos tres años, que se acreditará mediante documento justificativo que acredite la experiencia en la explotación de este tipo de máquinas.
- Artículo 66.1, apartado f), de la LCSP: certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de productos perfectamente detallada mediante referencias a determinadas especificaciones o normas. Requisitos mínimos de solvencia: se considerará acreditada esta solvencia por aquellas empresas que acrediten la homologación de los modelos de máquinas correspondientes por el Ministerio de Sanidad y Consumo, así como el cumplimiento de las normas UNE en cuanto a protección de riesgos mecánicos y precisión de los datos medibles.

8. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: hasta las trece horas del trigésimo día contado desde el siguiente al de publicación del presente anuncio. Si este fuese inhábil o sábado, pasará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: la que señala la cláusula 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Distrito de Fuencarral-El Pardo, Negociado de Contratación.
 - 2.º Domicilio: avenida de Monforte de Lemos, número 40, segunda planta, 28029 Madrid.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
9. Apertura de ofertas:
- a) Entidad: Distrito de Fuencarral-El Pardo, Salón de Plenos.
 - b) Domicilio: avenida de Monforte de Lemos, número 40, 28029 Madrid.

- c) Fecha: el décimo día contado desde el siguiente al del fin de presentación de ofertas. Si este fuese inhábil o sábado, pasará al siguiente día hábil.
 - d) Hora: a las diez.
10. Criterios de adjudicación:
- Canon ofertado, hasta 65 puntos.
 - Mejoras técnicas, hasta 30 puntos.
 - Tarifas de las prestaciones a abonar por el público, hasta 5 puntos.

Madrid, a 9 de enero de 2009.—El gerente del Distrito de Fuencarral-El Pardo, Francisco Javier Blázquez Arroyo.

(01/91/09)

ARROYOMOLINOS

URBANISMO

El Ayuntamiento, en Junta de Gobierno Local de 28 de octubre de 2008, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la manzana M-02 del sector SAU-3 "Ciudad Jardín", tramitado con número de expediente 9/2008, promovido por "Avanza Madrid Vivienda Joven, Sociedad Limitada".

Lo que se notifica para general conocimiento y efectos, significando que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado o Sala del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, advirtiéndose de que la interposición del recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución.

Con carácter potestativo se podrá, asimismo, interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el órgano que dictó el acto impugnado. No se podrá presentar el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno de conformidad con la legislación vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Arroyomolinos, a 8 de enero de 2009.—El alcalde en funciones, J. Félix López Rodríguez.

(02/313/09)

ARROYOMOLINOS

CONTRATACIÓN

Resolución de 16 de diciembre de 2008, de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Arroyomolinos, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto y tramitación ordinaria del contrato de servicios de conserjes de distintos edificios municipales de Arroyomolinos.

- 1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Arroyomolinos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Contratación). Teléfono: 916 899 200. Fax: 916 095 317.
 - c) Número de expediente: 70/08.
- 2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: administrativo.
 - b) Descripción del objeto: es objeto del presente contrato el servicio de conserjes y mantenimiento preventivo de diversos centros culturales, educativos y deportivos del Ayuntamiento de Arroyomolinos para atención al público y realización de trabajos de preparación de aulas, reparto de material y correo, etcétera.
 - c) Duración del contrato: dos años, prorrogable a dos más (año a año).
 - d) Lugar y horarios de ejecución: el determinado en el pliego técnico.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: pluralidad de criterios de adjudicación.